



INFORME SOBRE EL USO EFECTUADO DE LA FACULTAD DELEGADA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 12 DE MAYO DE 2014 RELATIVA A LA EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA NO CONVERTIBLES.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la condición 5ª del acuerdo de delegación de facultades para la emisión de valores de renta fija no convertibles adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2014, informa del uso que ha hecho de mencionada delegación de facultades hasta la fecha de emisión de este informe.

- **Emisión de bonos aprobada por el Consejo de Administración con fecha 10 de marzo de 2015.**

El Consejo de Administración acordó el 10 de marzo de 2015 llevar a cabo una emisión de bonos con las siguientes características:

- emisión de bonos no convertibles por importe de 325 millones de euros.
- plazo de amortización de 8 años.
- tipo de interés de un 5,50% anual pagadero semestralmente.
- se solicitó y obtuvo la admisión a cotización de la emisión de bonos en el mercado bursátil de Londres.

- **Emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial Paper Programme*) aprobada por el Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2015.**

El Consejo de Administración acordó el 24 de febrero de 2015 llevar a cabo un programa internacional de emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial Paper Programme*) con las siguientes características:

- Emisión de notas a corto.
- Con un vencimiento entre 1 y 364 días.
- Por importe máximo vivo de hasta 500 millones de euros.
- Con una duración de doce meses, sin perjuicio de su renovación posterior si así se acordare.
- Los pagarés podían emitirse al descuento o devengar intereses a un tipo fijo o variable determinado por referencia a un índice o fórmula.
- Con carácter general los pagarés cotizan en un mercado regulado de valores de Irlanda, pudiendo también cotizar en un mercado distinto si así se establece para una emisión concreta.



- **Emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial Paper Programme 2016*) aprobada por el Consejo de Administración con fecha 27 de abril de 2016.**

El Consejo de Administración acordó el 27 de abril de 2016 llevar a cabo un programa internacional de emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial Paper Programme 2016*) con las siguientes características:

- Emisión de notas a corto.
- Con un vencimiento entre 1 y 364 días.
- Por importe máximo vivo de hasta 500 millones de euros.
- Con una duración de doce meses, sin perjuicio de su renovación posterior si así se acordare.
- Los pagarés podrán emitirse al descuento o devengar intereses a un tipo fijo o variable determinado por referencia a un índice o fórmula.
- Con carácter general los pagarés cotizan en un mercado regulado de valores de Irlanda, pudiendo también cotizar en un mercado distinto si así se establece para una emisión concreta.

Esta emisión quedará vencida el 4 de mayo de 2017.

- **Emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial Paper Programme 2017*) aprobada por el Consejo de Administración con fecha 29 de marzo de 2017.**

El Consejo de Administración acordó el 29 de marzo de 2017, para su futura implementación, llevar a cabo un programa internacional de emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial Paper Programme 2017*) con las siguientes características:

- Emisión de notas a corto.
- Con un vencimiento entre 1 y 364 días.
- El importe máximo vivo será de hasta 500 millones de euros.
- El Programa tiene una duración de doce meses, sin perjuicio de su renovación posterior si así se acordare.
- Los pagarés pueden emitirse al descuento o devengar intereses a un tipo fijo o variable determinado por referencia a un índice o fórmula.
- Con carácter general los pagarés cotizan en un mercado regulado de valores de Irlanda, pudiendo también cotizar en un mercado distinto si así se establece para una emisión concreta.

Finalmente se informa que a esta fecha el remanente de la delegación de facultades para la emisión de valores de renta fija no convertibles en los términos acordados por la Junta General de 12 de mayo de 2014 asciende a 1.675 millones de euros y que en caso de llevarse a cabo en su integridad el Programa internacional de emisión de pagarés de empresa (*Euro-Commercial*



Paper Programme 2017), referido anteriormente, el remanente ascendería a 1.175 millones de euros.

***El Consejo de administración
Madrid, 29 de marzo de 2017.***